

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
TRÁMITE	X	SERVICIO	DDE-07
Solicitud de Dictamen de Giro			
DESCRIPCIÓN			
Es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentando en las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad que realizan las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, en materias de Ecología, Desarrollo Urbano, Salubridad Local y Protección Civil para la expedición o refrendo de las Licencias de Funcionamiento de las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y aquellas unidades económicas dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 76, 77 y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 20 fracción V, 167 fracción II y 170 párrafo noveno del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Giro y placa correspondiente	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	La señalada en el documento
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se pretendan aperturar nuevas unidades económicas con venta y suministro de bebidas alcohólicas al copeo, rastros y aquellas unidades económicas dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y/o refrenden su Licencia de Funcionamiento referente a los mismos giros y no cuenten con Dictamen de Impacto Regional y/o Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal vigentes y, aun así contando con los documentos descritos, hayan variado las condiciones y términos en que fueron originalmente otorgados (aforo, superficie, actividad económica, ubicación).		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Sí aplica. Visita colegiada de supervisión para la emisión de las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad.		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud de Dictamen de Giro.	Sí	No	Artículo 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Formato Único de Memoria Descriptiva.	Sí	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Solicitud de Dictamen de Giro". Página 105 (aplica para los requisitos del 2 al 8).
3. Identificación Oficial vigente del solicitante, (credencial para votar, pasaporte y/o licencia para conducir)	Sí (cotejo)	Sí (1) Simple	
4. Clave CURP.	No	Sí (1) Simple	
5. Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.	Sí (cotejo)	Sí (1) Simple	
6. Documento con el que acredita la propiedad o posesión del inmueble:	Sí (cotejo)	Sí (1) Simple	
7. Croquis de localización	Sí (cotejo)	Sí (1) Simple	
8.- Poder notarial o Carta poder, en caso de que el trámite lo realice un tercero, con copia de identificación oficial vigente del otorgante de quien acepta el poder y los testigos	Sí	Sí (1) Simple	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud de Dictamen de Giro.	Si	No	Artículo 20 Ter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Formato Único de Memoria Descriptiva.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Solicitud de Dictamen de Giro". Página 106. (aplica para los requisitos del 2 al 10).
3. Identificación Oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte y o licencia para conducir).	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
4. Clave CURP.	No	Si (1) Simple	
5. Licencia de Uso de Suelo y/o Cédula Informativa de Zonificación.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
6. Acta constitutiva de la empresa.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
7. Poder notarial del representante legal.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
8. Documento con el que acredita la propiedad o posesión del inmueble.	No	Si (1) Simple	
9. Croquis de localización.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
10. Poder notarial o Carta poder, en caso de que el trámite lo realice un tercero, con copia de identificación oficial vigente del otorgante de quien acepta el poder y los festigos	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- La o el Ciudadano presenta solicitud conforme a los formatos, requisitos y documentos establecidos en esta cédula.
- 2.- La o el Ciudadano entrega la documentación a ventanilla. En caso de que la documentación no sea correcta, tiene que subsanar en un plazo de 3 días hábiles.
- 3.- Una vez realizadas las evaluaciones correspondientes, la o el Ciudadano recibe oficio y atiende lo requerido. En caso de que la Unidad Económica requiera estudios específicos, la o el Ciudadano lo realiza en su 1er. plazo de 15 días hábiles y remite a ventanilla los estudios requeridos o, en caso de ser necesario y por causas de fuerza mayor, solicita prórroga por 10 días hábiles más antes de que concluya su primer plazo.
- 4.- Posteriormente, se le notifica a la o el Ciudadano para que recoja el Dictamen y la placa en Ventanilla.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 59 días hábiles sin observaciones, 92 días hábiles con observaciones y prorrogas.

COSTO Gratuito

FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	10 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 20 Quáter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 20 Quáter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> - La unidad económica debe instalarse u operar dentro de la demarcación del Municipio de Atlacomulco; - La unidad económica no cuenta con Dictamen de Impacto Regional y/o Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal; - Hayan variado las condiciones y términos en que fueron otorgados originalmente los documentos mencionados en el punto anterior; - Cumplir con los requisitos establecidos para el trámite; - Atender y cumplir las disposiciones aplicables en materias de Ecología, Desarrollo Urbano, Salubridad local y Protección Civil; y - Acreditar las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad emitidas por las diferentes dependencias municipales. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Elizabeth Juárez Romualdo					
COLONIA	Isidro Fabela			C. P.	50450		
CALLE	Av. Adolfo López Mateos esq. C. Geranio			NÚM. INT.	NÚM. EXT 500		
DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	12 2 59 01	CORREO	licencias@atlaacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde tramito la licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación?
RESPUESTA	En la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Quiénes emiten las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad?
RESPUESTA	Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Coordinación de Salud y Dirección de Protección Civil y Bomberos.
PREGUNTA FRECUENTE 3	Para el refrendo anual, ¿es necesario obtener un nuevo Dictamen de Giro?
RESPUESTA	No es necesario, siempre y cuando no se modifiquen la superficie de la unidad económica, su aforo o su actividad económica y ubicación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Uso de Suelo y/o Cédula Informativa de Zonificación. Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento de Mediano y Alto Impacto.	

RESPONSABLE  Lic. Elizabeth Juárez Romualdo Jefa del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	VALIDO Y AUTORIZO  Mtra. en H. D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11/MARZO/2026
--	--	--